



**AYUNTAMIENTO  
De  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**NÚMERO SESENTA Y NUEVE**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE 2.008.**

Hora de celebración 18'00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes/as:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

**Concejales/as:**

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D<sup>a</sup>. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.

- D<sup>a</sup>. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA

- D<sup>a</sup>. JOSEFA CARASA BALLESTA

- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

- D. MANUEL JAVIER AZNAR QUILES

**Secretaria Acctal, :**

- D<sup>a</sup> ROSA CASTILLO GARCÍA.

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**

En Castelléjar, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de marzo de 2.008, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 06/03/08**

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

**3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2.008.**

**4º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LAS CONDICIONES DE CONTRATO DE OBRA, PARA CONTRUCCIÓN DE UN TANATORIO MUNICIPAL.**

**5º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DE MAESTROS, SITAS EN C/ PADRE MANJÓN DE ESTA LOCALIDAD.**



**AYUNTAMIENTO  
De  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**6º.- APROBACIÓN MEMORIAS AFECTADAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA PARA 2.008.**

**7º.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL, ANUALIDAD 2.008, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

**8º.- APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR EL DÉFICIT DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MESES DE VERANO.**

**Ruegos y preguntas.**

**Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 06/03/08. Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, hasta la actualidad. Destacando las que siguen:

**A.-** Se concede licencia de primera ocupación a D. Andrés Elvira Román, relativa a una vivienda unifamiliar situada en el Ctra., de Benamaurel, de Castilléjar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente.

La Corporación por unanimidad prestó su conformidad.

**B.- 1º.-** Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 25/06/2007, por la que se designan los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

**2º.-** Nombrar miembros de la J.G.L. a los siguientes:

Presidencia: Será desempeñada por esta Alcaldía.

Miembros: D. Pedro Cano García.

D<sup>a</sup> Piedad Expósito Martínez.

D. José Luís Carayol Mallorquín.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente.

La Corporación por unanimidad prestó su conformidad.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2.008.**

Seguidamente el Sr. Alcalde expone al Pleno los documentos que componen el Presupuesto General para el presente ejercicio 2.008 según establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para ser sometido a su aprobación inicial por el Pleno.



**AYUNTAMIENTO**  
**De**  
**CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al mismo, comentando el Sr. Alcalde cada una de las partidas que lo componen, tanto en ingresos como en gastos. Destaca el Sr. Alcalde que se trata de un presupuesto realista, ajustando los gastos a los ingresos que efectivamente se prevén recaudar. Las partidas correspondientes a las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario para este año, tanto en ingresos como en gastos, se declaran ampliables en las Bases de Ejecución, lo que generará en su día el correspondiente expediente de Ampliación de Crédito, regulado en el artículo 39 del Real Decreto 500/1.990.

El Presupuesto para el año 2.008, - continúa manifestando -, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/04, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.008, en lo referente a las retribuciones del personal funcionario. Respecto a la plantilla de personal funcionario y laboral, destacar que la plaza de Secretaría – Intervención pasa a estar vacante.-----

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR**  
**FUNCIONARI@S**

<b>Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>
<b>Observaciones</b>			
1 Vacante	A1/B2	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención
1 Propiedad	C1	Administración General	Administrativo
1 Vacante	C2	Administración General	Auxiliar
1 Vacante	C1	Servicios Especiales	Policía Municipal
1 Propiedad	C1	Servicios Especiales	Policía Municipal
2 Propiedad	E	Servicios Especiales	Operarios de oficios



**AYUNTAMIENTO  
De  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**B.-PERSONAL LABORAL**

**1.- Con carácter fijo**

<b>Plazas</b>	<b>Denominación del Puesto de Trabajo</b>
<b>Observaciones</b>	
<b>A) LABORAL FIJO</b>	
1 Propiedad	Operador ordenador
1 Propiedad	Oficial de informática
1 Propiedad	Limpiadora
1 Vacante	Limpiadora
1 Propiedad	Auxiliar administrativo
1 Propiedad	Conserje notificado
1 Propiedad	Socorrista oficios varios
1 Vacante	Maestra de Educación Infantil
<b>C) LABORAL TEMPORAL</b>	
1	Directora Guardería Infantil
1	Monitora Guardería infantil
1	Encargado de Obras
1	Electricista
2	Limpiadora Municipal

El presupuesto para el año 2.008, se presenta nivelado, siendo el total de **ingresos** previstos para el presente año de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(3.682,199,45 EUR0S)** y el total del estado de **gastos** previstos para el año 2.008 es de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(3.682,199,45 EUR0S)**. Una vez visto el informe Económico - Financiero, el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y el informe de Intervención, donde se hace constar que el presupuesto presentado para su aprobación inicial cumple con las prescripciones legales y contiene las previsiones suficientes para atender las obligaciones estimadas.



**AYUNTAMIENTO  
De  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Terminada la lectura de dicho presupuesto, se pasa a votación y por unanimidad de los asistentes, con el resultado de nueve votos a favor de los nueve que legalmente componen la Corporación, y que por tanto representan mayoría legal absoluta, SE ACUERDA:

**1º. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio económico 2.008, con todas las consideraciones expuestas y cuyo resumen es el siguiente:**

<b>CAP.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones Corrientes:</b>		
I	Impuestos directos	185.000,00
II	Impuestos indirectos	71.000,00
III	Tasas y otros ingresos	229.015,31
IV	Transferencias corrientes	644.591,29
V	Ingresos Patrimoniales	48.050,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VI	Bienes patrimoniales	268.000,00
VII	Transferencias de capital	1.911.948,85
IX	Activos financieros	325.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>3.682.605,45 EUROS</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones Corrientes:</b>		
I	Gastos de personal	516.500,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	577.500,00
III	Gastos financieros	44.000,00
IV	Transferencias corrientes	241.000,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VI	Inversiones reales	2.245.605,45
VII	Transferencias de capital	37.000,00
IX	Pasivos Financieros	10.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>3.682.605,45 EUROS</b>



## AYUNTAMIENTO

De

## CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**2º. - Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el año 2.008**, tal y como ha quedado reflejado anteriormente.-----

**3º. - Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia**, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de no producirse reclamaciones durante dicho periodo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

### **CUARTO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LAS CONDICIONES DE CONTRATO DE OBRA, PARA CONTRUCCIÓN DE UN TANATORIO MUNICIPAL.**

Por la Secretaria acctal, se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir las condiciones de contrato de obra, construcción de un Tanatorio Municipal, con jardín y aparcamientos, cuya adjudicación se tramita por procedimiento abierto modalidad subasta.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho pliego.

### **QUINTO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DE MAESTROS, SITAS EN C/ PADRE MANJÓN DE ESTA LOCALIDAD.**

Por la Secretaria acctal, se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir las condiciones de enajenación de seis viviendas de maestros, sitas en calle Padre Manjón de esta localidad, cuya adjudicación se tramita por procedimiento abierto modalidad subasta.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho pliego.

### **SEXTO.- APROBACIÓN MEMORIAS AFECTADAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA PARA 2.008.**

**A.- MEDIDAS CONTRA EL PARO.-** Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda:

**1º.-** Aprobar las memorias redactas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJECICIO 2.008, son las siguientes:

#### **- RECOGIDA DE ESPARTO.**

**2º.-** Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de TREINTA MIL EUROS. (30.000 €), para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obras.

**3º.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de 3.000,00 €, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.



**AYUNTAMIENTO  
De  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**B.- MEDIDAS CONTRA EL PARO.-** Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar las memorias redactas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJECICIO 2.008, son las siguientes:

- **Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento en Bº Saliente Alto.**
- **Barandillas de protección mixtas en Bº San Marcos y Bº de la Cruz.**

2º.- Solicitar al SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS. **(84.171,00 €)**, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obras.

3º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial y Junta de Andalucía, una subvención a fondo perdido por importe de **(42.668,40 €)**, con destino a la adquisición de materiales para la citadas obras.

**SEPTIMO.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL, ANUALIDAD 2.008, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

Dada cuenta de los proyectos redactados por los servicios técnico de la Excma. Diputación Provincial de Granada, para la ejecución de las obras:

- Alumbrado público en Cañada del Abad, Bº Anegas, Los Olivos y Los Carriones, anualidad 2.008.
- Alumbrado Público en Travesía (ctra. Benamaurel – Huéscar), de Castelléjar, Anualidad 2.008.

Considerando los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Secretaria – Acctal, respecto a la disponibilidad de medios técnicos, personales y materiales, así como la existencia de elementos auxiliares utilizables en las obras, se propone a este Consistorio solicitar a la Excma. Diputación provincial que estas obras sean ejecutadas por Administración.

La Corporación por unanimidad acuerda:

● **PRIMERO:** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, Área de Cooperación Local y Desarrollo, **la ejecución por administración directa de las obras**

- Alumbrado público en Cañada del Abad, Bº Anegas, Los Olivos y Los Carriones, anualidad 2.008.

- Alumbrado Público en Travesía (ctra. Benamaurel – Huéscar), de Castelléjar, Anualidad 2.008.

● **SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, Área de Cooperación Local y Desarrollo.



**AYUNTAMIENTO  
De  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

**OCTAVO.- APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR EL DÉFICIT DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MESES DE VERANO.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pone de manifiesto a los reunidos, que la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 29/10/2007, acordó iniciar una campaña para el uso del agua potable, sobre todo en los meses de verano. Por ello da lectura a unas medidas encaminadas a combatir las consecuencias de la sequía de este año, pretendiendo con ellas garantizar el abastecimiento de agua potable en todos los hogares y limitarla al consumo doméstico, que son:

- 1.- Elaboración de un censo de piscinas en el término municipal. Los propietarios recibirán, durante el mes de Abril, notificación del Ayuntamiento con la prohibición del llenado de piscinas entre el 15 de mayo y 15 de septiembre.**
- 2.- Inspección de todo el término municipal de Castilléjar para localizar riegos ilegales con agua potable. Se realizarán visitas durante el mes de Mayo por los Servicios Municipales, Policía Local y Seprona. Se levantará acta de cada infracción localizada.**
- 3.- Una vez se haya elaborado la relación de usuarios que riegan con agua potable, durante los primeros días de Junio, el Ayuntamiento se dirigirá directamente a estos vecinos comunicándoles esta anomalía y dará un plazo de 10 días para que la resuelvan.**
- 4.- Pasados 10 días desde la notificación, se hará una nueva visita al lugar y, en caso de continuar la práctica ilegal de riego con Agua Potable, se procederá a clausurar la toma de agua correspondiente.**
- 5.- Las visitas a los riegos ilegales se realizarán semanalmente y durante todo el verano, hasta el 31 de Agosto.**

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aprobar dichas medidas en todos sus términos.

**Ruegos y preguntas.**

Por la Presidencia se invita a los Sres. Concejales a manifestar sus ruegos y preguntas. Toma la palabra el portavoz del PSA, D. José Luís Carayol Mallorquín, dice que ha leído los boletines informativos del P.P, y su conclusión es la mala gestión que hace el PSOE con el apoyo del PSA, y no lo entiende, ya que en todas las actas de este Ayuntamiento Pleno, a excepción de un punto, en el que el P.P. se ha abstenido, todos están aprobados por unanimidad.

D<sup>a</sup>. Josefa Carasa Ballesta, Portavoz del P.P. dice que aquí no se está votando hasta que ella lo pidió, y a partir de ese momento el P.P., manifestará su desacuerdo.

De todas formas es su opinión respecto a como se esta gobernando y lo que pretende es informar al pueblo, y hace constar que los boletines informativos no lo hace ella sino todo el equipo del P.P.

D. José L. dice que en su boletín muestra su desacuerdo con solicitar un nuevo Taller de Empleo y destinarlo a Jardinería y Albañilería y se pregunta por qué.

D<sup>a</sup>. Josefa, manifiesta que podría ser de otra cosa, como por ejemplo la transformación de un producto, de los que tenemos en el pueblo.



**AYUNTAMIENTO**  
**De**  
**CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

El Sr. Alcalde interviene, y dice que cuando un Concejál desee que conste en acta alguna opinión que lo pida. D<sup>a</sup>. Josefa, manifiesta que pensaba que todo lo que se hablaba se transcribía al acta y echa de menos una guía de Concejál, él responde que cuando era concejál se lo facilitó su partido.

D. José L. dice que no está de acuerdo con lo que dice en los escritos, una de las cosas que dice es que no sabe cuanto dinero gasta el Ayuntamiento, a lo que responde ella que no es criticar es decir que hay otras vías como hacer las cosas, que no sabe cuánto han costado las obras, si bien no duda de la honestidad del Sr. Alcalde.

D<sup>a</sup> Josefa, pregunta, que como ya se ha terminado el plazo para las reclamaciones al PGOU, que si tendrá conocimiento de ellas.

El Sr. Alcalde, dice que tendrán conocimiento de todas, así como de los errores que se hayan cometido a la hora de redactar los trabajos.

D. José Martínez, interviene y dice que cree que respecto al convenio con BUJANT, cree que lo que se va hacer es un Barrio más.

El Sr. Alcalde, dice que se ha leído los boletines informativos del P.P, y lo que tiene es un desconocimiento de la LOUA, por tanto quiere explicarle que el convenio con BUJANT, no puede ser nunca un proyecto de interés social, ya que estos proyectos comprenden una granja avícola, de cerdos, industrias relacionadas con las agricultura etc... para su construcción no se necesita que sea suelo urbano, y para ello se presenta un proyecto de actuación, sin embargo estos proyectos turísticos como es el de BUJANT, necesitan contemplarse en el PGOU, y no entiende como se saca un artículo en el periódico como un escándalo urbanístico, cuando la Comisión Provincial de Urbanismo decidirá si dicho convenio se aprueba o no. Del mismo modo se dice que la mitad de lo que puede construir en los próximos cuatro años se le ha dado a una sola persona, si bien no es así debido a que en los próximos años según el PGOU, en trámite pueden construirse alrededor de 450 viviendas y en el convenio con BUJANT se contemplan 117 viviendas, lo que no supone la mitad de lo que se puede construir. Además y si tenemos en cuenta que en los cuatro años pasados se han construidos 45 viviendas, cree que hay suelo urbano suficiente en el PGOU, distribuido en Castilléjar, Olivos y Carriones.

D<sup>a</sup>. Josefa dice que su grupo se abstuvo en la aprobación inicial del PGOU, ya que no solo se trataba del PGOU y manifiesta que no está de acuerdo con el convenio ya que piensa que lo que se va a hacer es un pueblo.

El Sr. Alcalde dice que tras su aprobación inicial, la Comisión Provincial de Urbanismo, emitirá su correspondiente informe, faltando la aprobación provisional y la definitiva.



**AYUNTAMIENTO  
De  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: [castillejar@dipgra.es](mailto:castillejar@dipgra.es)

Del mismo modo manifiesta que los pueblos crecen porque hacen convenios para construir, ordenadamente, y el proyecto de residencia daría unos 35 puestos de trabajo directos más los que suponga su construcción, y piensa que apostar por un proyecto así que tiene todos los servicios, y las dotaciones la hace el promotor sería acertado, se atraería a gente y riqueza para el pueblo y más subvenciones para este Ayuntamiento.

A partir de ahora este Ayuntamiento publicará en su Web la actas de las sesiones Plenaria, para que se pueda hablar con propiedad, manifestando a los miembros del P.P., que lo que tienen que hacer es informarse.

D<sup>a</sup>. Piedad Expósito, interviene diciendo que, en los boletines del P.P, se dice que no se le da utilidad al Cine Teatro, pasando a enumerar todas las actividades culturales, recreativas y de ocio que se han realizado en los nueve meses que ella está de Concejala de Cultura, y con escasos recursos económicos ya que no se disponía de dinero.

D<sup>a</sup>. Josefa Carasa, agradece su labor y manifiesta que sabe que es muy trabajadora, pero cree que faltan actividades culturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. D. Andrés Jiménez Masegosa

Fdo. Rosa Castillo García,